



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000223
000226

Acuerdo de Concejo

N° 059-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2022.

Cerro de Pasco, 21 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 14 de fecha 21 de julio del 2022; Informe N° 322-2022-GIU-GM/JGCE. de fecha 03 de junio del 2022; Informe N° 0092-2022-GAJ-MDY-PASCO, con fecha 20 de mayo del 2022, Informe N° 0106-2022-SGPT/GIU-MDY/PASCO, de fecha 10 de junio del 2022; Informe N° 0128-2022-SGPT-GIU-MDY/PASDCO, de fecha 07 de julio del 2022; Informe N° 402-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 06 de julio del 2022; Memorando N° 724-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de julio del 2022; Informe legal N° 0180-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 06 de julio del 2022; Carta N° 070-2022-SG*MDY-PASCO, de fecha 14 de julio del 2022; Dictamen S/N -2022-CPR-SP, de fecha 18 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata, de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...):

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26), que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y los convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 77.1 del artículo 77° del Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración Interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, mediante Oficio N° 015-2022-CCPP/PASCO, de fecha 25 de abril del 2022, el Decano de Contadores Públicos de Pasco, solicita la exoneración de pago por derecho de demolición y construcción;



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000227
000225

Que, mediante Informe N° 322-2022-GIU-GM/JGCE. De fecha 03 de junio del 2022, la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo, solicita el informe legal, asimismo solicita el estudio o proyecto de la demolición y construcción para continuar con el trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 0092-2022-GAJ-MDY-PASCO, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 20 de mayo del 2022, recomienda emitir el acto administrativo al solicitante a fin de dar propuesta a lo solicitado conforme a los informes anteriores;

Que, mediante informe N° 0106-2022-SGPT/GIU-MDY/PASCO, de fecha 10 de junio del 2022, de la Sub Gerencia de Planificación Territorial, con asunto de reiteración solicitud de información;

Que mediante informe N° 0128-2022-SGPT-GIU-MDY/PASDCO, de fecha 07 de julio del 2022, Sub Gerencia de Planificación Territorial, con asunto Respecto al Convenio Interinstitucional;

Que, mediante Informe N° 402-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 06 de julio del 2022, con asunto de Respecto al Convenio Interinstitucional; Posterior a ello con memorando N° 724-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de julio del 2022, solicita el informe legal respecto a la a la exoneración de pago por Derecho de demolición y Construcción mediante suscripción de convenio de cooperación interinstitucional del colegio de contadores de Pasco;

Informe legal N° 0180-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 06 de julio del 2022, con asunto de Informe respecto a exoneración de pago por derecho de demolición y construcción del Colegio de Contadores Públicos de Pasco;

Con Carta N° 070-2022-SG*MDY-PASCO, de fecha 14 de julio del 2022, con asunto de solicitud de Dictamen a la comisión de regidores de Infraestructura y Urbanismo;

Que, mediante el Dictamen S/N -2022-CPR-SP, de fecha 18 de julio del 2022 donde dictaminan, ELEVAR al Pleno del Concejo Municipal para recomendar la APROBACION DE LA EXONERACION DE PAGO por derecho de demolición y construcción del colegio de contadores de pasco

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal por MAYORIA, aprobó lo siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la exoneración de pago por derecho de demolición y construcción del Colegio de Contadores de Pasco.



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000226
000226

ARTÍCULO SEGUNDO - APROBAR la Propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Colegio de Contadores Públicos de Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, según los términos y condiciones establecidos;

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PÁSCUAL en el marco de sus competencias atribuciones y funciones la suscripción del presente Convenio entre las dos entidades;

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y la Sub Gerencia de Planificación Territorial el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad y la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: munimdy@muniyanacancha.gob.pe, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE